



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Mejoramiento de Vivienda Colectiva:
INT. N° 181p 2019.

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS QUE SE INDICAN DE ACUERDO AL D.S. N° 255 (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, 23 SEP 2019

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2322

VISTOS:

- Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14 de mayo de 2017, modificada por la Resolución Exenta N° 11.523 (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2017, que delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indican.
- La Resolución Exenta N° 2551 (V. y U.), de fecha 27.11.2014 y la Resolución Exenta N° 1242 (V. y U.), de fecha 03.05.2019, que asignan subsidios habitacionales a beneficiarios de la Región Metropolitana, del D.S. N° 255, (V y U.), de 2006.
- El Oficio N° 7256 de fecha 30.07.2019; de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que señala los Certificados de Subsidio cuya vigencia requiere ser prorrogada y los fundamentos que respaldan dicha solicitud.
- El Informe del Sistema de Trazabilidad Avance de Obras, mediante el cual se informa el porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397, (V. y U.) de 1976; que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y DS 29 (V. y U.), 18 de abril de 2018, que nombra al infrascrito Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto d); de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar la vigencia de los Certificados de Subsidios que se indican en la siguiente tabla, de acuerdo a lo señalado en el inciso final del artículo 38, del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, circunstancias que se han acreditado a satisfacción del SERVIU de la Región Metropolitana:

N CERTIF.	FECHA VENCIM.	NOMBRE PROYECTO	CÓD.	TÍTULO	NOMBRE PSAT	COMUNA	% AVANCE OBRAS	SOLICITUD
13 Debidamente identificados	22.02.2018 Res. Ex. N°3017 de 25.10.2017	PANAMERICANA NORTE 1889 BLOCK 18	110741	II	I. Municipalidad de Independencia	Independencia	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- Que los proyectos que se indican en el Considerando anterior, de acuerdo a lo informado por parte del SERVIU Metropolitano, presentan retraso en el término de las obras y por consiguiente en el cobro oportuno de los Certificados de Subsidio debido a modificación de resolución Exenta N° 2551 del 27.11.2014 que asigna subsidios, a través de Res. Ex. N° 1242

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl



de fecha 03.05.2019, en cuanto a la conformación del proyecto, lo cual retrasó el avance normal, impidiendo concluir las obras dentro de los plazos de vigencia reglamentarios.

- c) Que, la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. OTÓRGASE un plazo adicional al de su vigencia, de **180 días corridos**, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, a los **13** Certificados de Subsidio singularizados en el Considerando a), correspondientes al proyecto "PANAMERICANA NORTE 1889 BLOCK 18", código de grupo N° 110741, del Título II, de la comuna de **Independencia**.
2. PROCÉDASE al pago correspondiente a los Certificados de Subsidio efectivamente aplicados por el PSAT "Ilustre Municipalidad de Independencia", cuyo cumplimiento será certificado por el SERVIU de la Región Metropolitana y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



BORIS GOLPPI ROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
MINVU DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/MHB/HBG
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo

- Art. 7/g Ley de transparencia
Ref. Oficio SERVIU N 7256 DE FECHA 30.07.2019.
09.09.2019

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl



PROVIDENCIA N°

8 AGO, 2019

FECHA

DE:

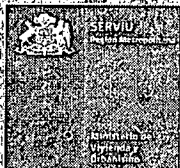
Planes y Programas

PASE A:

De curso ni corresponde

Saluda Atte. a Ud.

Firma:



Subdirección Operaciones Habitacionales
 Depto. Aplicación de Subsidios Habitacionales
 OFPA N° 1074

ORD. **07256 - 30.07.2019**

ANT.: Solicitud N° 515 del 07 de Mayo del 2019.

MAT.: Solicita **nuevo plazo** de vigencia de subsidios D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006. **CVS**

ADJ.: Solicitud, Resolución(es) y documentos del ANT.

SANTIAGO,

A: **SR. BORIS GÓLPPI ROJAS**
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DE: **SERGIO GARRIDO ORELLANA**
SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU METROPOLITANO

De acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, remito a Usted solicitud de **nuevo plazo** de vigencia de subsidios vencidos de beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, seleccionados mediante **Resolución Exenta N° 2551, SEREMI de Vivienda y Urbanismo, de 27.11.2014** y **Resolución Exenta N° 1242, SEREMI de Vivienda y Urbanismo, de 03.05.2019**, del proyecto que más adelante se indican:

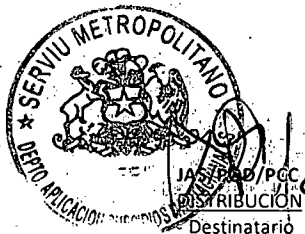
PSAT	NOMBRE DEL CONDOMINIO	CÓDIGO DE RUKAN	Nº FAMILIAS	TITULO	COMUNA	FECHA INICIO DE OBRAS / AVANCE DE OBRAS DE SIST. TRAZ	ÚLTIMA VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
Ilustre Municipalidad De Independencia	Panamericana Norte 1889 block 18	110741	Prorrogar: 13	II	Independencia	RES. EX. N° 3017 25/10/2017 100%	22/02/2018	Modificación de Resolución Exenta N° 2551 del 27.11.2014 que asigna los subsidios, mediante la Resolución Exenta N° 1242 del 03.05.2019, en cuanto a la conformación del proyecto, lo cual, retrasa el avance normal de las obras en el período reglamentario de vigencia de los subsidios.

Conforme a lo expuesto y considerando lo establecido en el Artículo 38, del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, este SERVIU Metropolitano ha evaluado favorablemente se otorgue **nuevo plazo** de vigencia de 180 días a los subsidios, a partir de la fecha de la respectiva resolución que lo autorice, lo que permitiría finalizar, recepcionar las obras por supervisor SERVIU Metropolitano y SEREMI de Vivienda y Urbanismo, gestionar el cobro de los subsidios y cerrar administrativamente el proyecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



SERGIO GARRIDO ORELLANA
SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU METROPOLITANO



Destinatario
 -Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
 -Contraloría Interna SERVIU Metropolitano.
 -Sección Partes y Archivo: